INFORME COMPLEMENTARIO I

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de marzo de 2015, se presenta un Informe complementario al Informe de Reevaluación de las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/14 "Contratación de Servicio de Hemodiálisis para el Gran Asunción",** con relación al 60 % (sesenta por ciento), elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la **Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, y demás artículos concordantes**, a efectos de que sea elevado a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. ANTECEDENTES

Por Memorandum DBS/OBS/Nº 097/2015, recepcionado por el Comité Evaluador en fecha 17 de marzo de 2015, la oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicita la presentación de un informe complementario a fin de evacuar las siguientes observaciones;

- Punto 10 Capacidad Financiera: Favor aclarar si los oferentes cumplen o no con este requisito establecido en el PBC.
- Punto 11 Verificación de las documentaciones formales: indicar en el documento incluido en el numeral 2 si el Sanatorio Christian del Consorcio Scarpe/Sanatorio Christian cumple o no. Igualmente aclarar si el documento ubicado en el numeral 22 que corresponde al Consorcio Renal cumple o no, en atención a que en el Punto 12 Consulta y Solicitud de aclaraciones, se menciona que ha sido solicitado al citado consorcio y el mismo presento en tiempo y forma.
- Punto 14 Recomendación de la Comisión Evaluadora: favor aclarar que el mismo corresponde a lo indicado en la Resolución DNCP Nº 275/15.
- Incluir el informe complementario en el proyecto de resolución y demás correcciones.

10. CAPACIDAD FINANCIERA

A las planillas es agregado una columna en la que consta, el cumplimiento o no de los índices establecidos en el PBC.

CONSORCIO RENAL										
SANATORIO AMERICANO			HOSPITAL DEL CORAZON			CERSA				
		AÑO 2013			AÑO 2013			AÑO 2013		OBSERVACIÓN
Capital Operativo	Línea de Crédito	1.000.000.000	Capital Operativo	Línea de Crédito	400.000.000	Capital Operativo	Línea de Crédito	500.000.000		CUMPLE
	10 % de la Oferta (40 % del 10 %)			10 % de la Oferta (10 % del 10 %)			10 % de la Oferta (10 % del 10 %)			
OFERTA	10.413.000.000	1.041.300.000	OFERTA	10.413.000.000	104.130.000	OFERTA	10.413.000.000	104.130.000		
						TOTAL CONSORCIO		1.900.000.000	18,3%	

CONSORCIO SCARPE/SANATORIO CHRISTIAN								
SCARPE S.R.L.				SANATORIO CHRISTIAN				
		AÑO 2013				AÑO 2013		OBSERVACIÓN
Capital Operativo	Activo corriente	6.761.626.223	4.544.434.710	Capital Operativo	Activo corriente	3.820.906.098	1.382.536.595	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.217.191.513			Pasivo corriente	2.438.369.503		
	10 % de la Oferta (40 % del 10 %)				10 % de la Oferta (10 % del 10 %)			
OFERTA	9.828.000.000	982.800.000	Mínimo 40% del porcentaje solicitado	OFERTA	9.828.000.000	982.800.000	Mínimo 10% del porcentaje solicitado	
				TOTAL CONSORCIO		5.926.971.305	60,3%	

Rodrigo José Carr... Abogado - Mat. Nº 29.269 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Darío R. Cuevas B. Med. Interno - Nefrología Reg. Prof. Nº 3566

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Juan Manuel Villar D.G.B.S.

Lic. BERNARDO INSFRAN Gerencia de Salud IPS

Dr. Jorge Giménez Díaz Nefrología R.P. Nº 75...

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/14 "Contratación de Servicio de Hemodiálisis para el Gran Asunción"

11. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Por un error material, no se completa correctamente las casillas de cumplimiento correspondiente al Consorcio SCARPE/ CHRISTIAN.

Donde Dice:

Nº	DOCUMENTOS	CONSORCIO RENAL			CONSORCIO SCARPE/SANATORIO CHRISTIAN	
		AMERICANO	Pedro Barudi	Carmen Sckell	SCARPE	SANATORIO CHISTIAN
1	4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
	5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
22	Balance del año 2013.	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple

Debe Decir:

Nº	DOCUMENTOS	CONSORCIO RENAL			CONSORCIO SCARPE/SANATORIO CHRISTIAN	
		AMERICANO	Pedro Barudi	Carmen Sckell	SCARPE	SANATORIO CHISTIAN
1	4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
22	Balance del año 2013.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Darío R. Cuevas B.
Med. Interna - Nefrología
Reg. Prof. Nº 3566

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
D.G.B.S.

Lic. BERNARDO INFRAN
Gerencia de Salud
I.P.S.

12. CONSULTAS Y SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

Se solicita al administrador del Contrato a través del Departamento de Licitaciones por Memorándum CEO N° 02/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, informe sobre el contrato suscrito con el CONSORCIO SCARPE/ CRISTIAN, en virtud a la adjudicación efectuada por Resolución Nº 108-011814 de fecha 09 de diciembre de 2014, si el mismo llegó a ejecutarse y de ser así, indicando la cantidad de sesiones efectuadas

Respuesta: El administrador del Contrato, remite informe en el que consta que fueron utilizados 32 sesiones para varios pacientes.

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, se sugiere adjudicar con los alcances establecidos en la Resolución DNCP Nº 275/15 de fecha 30 de enero de 2015 y la Resolución DNCP Nº 311/15 de fecha 05 de febrero de 2015 que establece la Reevaluación solo por el 60 % (sesenta por ciento) del llamado y por el monto que queda por ejecutar, de acuerdo al informe elaborado por el Administrador del Contrato.

CONSORCIO SCARPE/ SANATORIO CHRISTIAN

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA c/ IVA Incluido
1	85121602-001	Servicio de hemodiálisis	6.988	14.008	Unidad	Evento	420.000	5.883.360.000
Monto Total Adjudicado: Son Guaranies Cinco mil ochocientos ochenta y tres millones trescientos sesenta mil, IVA incluido.-								

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Diego J. Sánchez
Dpto. Contrataciones
D.G.B.S.

Dr. Darío R. Cuevas B.
Med. Interna - Nefrología
Reg. Prof. Nº 3566

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
D.G.B.S.

Dra. Nadia Fernández
Dedo Nefrología
R.P. Nº 7527

Lic. BERNARDO INSFRAN
Gerencia de Salud
I.P.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL